

RESOLUCIÓN

En relación con la contratación del "PÓLIZA DE SEGUROS, PARA LA COBERTURA DE ACCIDENTES A LOS/AS PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA SECCIÓN DE IGUALDAD DEL ÁREA DE DERECHOS SOCIALES, EJECUTADAS A TRAVÉS DE SUS AGENTES PARA LA IGUALDAD EN LOS 11 DISTRITOS MUNICIPALES", (Expte. PASA 24/27/1191) por importe de 7.600 €, exento de IVA, con un valor estimado de 19.000 €, y vista la conformidad del Titular de la Asesoría Jurídica Municipal respecto al informe jurídico emitido por el Técnico de Administración General y la Directora General del Área de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Accesibilidad y la fiscalización favorable llevada a cabo por la Intervención General, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LCSP.

En virtud de las competencias atribuidas a la Junta de Gobierno Local en materia de contratación por la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y en uso de las facultades que me han sido conferidas mediante el artículo 3.2 c) del Acuerdo adoptado en la sesión especial de constitución extraordinaria y urgente el día 17 de junio de 2023, modificado mediante Acuerdo 24 de noviembre de 2023,

DISPONGO

Primero.- Aprobar el mencionado expediente, con todos los documentos que lo integran, así como el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares con sus Anexos y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que sirven de base a la licitación.

Segundo. - Autorizar en el Presupuesto Municipal para los ejercicios 2024 y 2025 el gasto por la cantidad de 7.600,00 € euros conforme al siguiente desglose:

Anualidad – ODC	Aplicación presupuestaria (PAM)	Importe
2024	2314/22402 (PAM 2930)	3.800,00€
2025	2314/22402 (PAM 2930)	3.800,00€

Tercero.- Efectuar la apertura del procedimiento abierto simplificado abreviado, la adjudicación del contrato se realizará utilizando como único criterio el precio, en virtud de la justificación expuesta en el Informe de la Jefa de Sección de Igualdad, de 27 de junio del presente, y de conformidad con lo previsto en los artículos 145.3 g) y 158.2 de la LCSP.

CONFORME CON LOS
ANTECEDENTES
La Jefa del Servicio Jurídico
Administrativo de Derechos Sociales.

Mª Begoña Casares Cervera.

CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE
DERECHOS SOCIALES, DIVERSIDAD
IGUALDAD Y ACCESIBILIDAD, P.D. DE LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Francisco Manuel Cantos Recalde.

DOY FE,
EL TITULAR DEL ÓRGANO
DE APOYO A LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL,
o funcionario delegado.

